



RESOLUCIÓN No. 2020 24 de abril de 2023

"Por la cual se convoca a participar en el Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país para que sus Clubes afiliados participen en el "**Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas**", a realizarse en la ciudad de Popayán del 9 al 11 de junio de 2023.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La Organización del "**Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas**", estará a cargo de La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS) y COMFACAUCA "Caja de Compensación Familiar del Cauca".

Dirección: Las Competencias se desarrollarán en Piscinas Centro Recreativo Pisoje COMFACAUCA.

Celular: 3164463381 - 3117315781

E-mail: coordinadordeportes@comfacauca.com - asesoresfoder2@comfacauca.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director Principal: Sra. Lyda Emilce Fernández, Jefe de Recreación y Deportes de COMFACAUCA - Tel. 3113465250.

2.2 Director General: Sr. William Peña, Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas (FEDECAS).

2.3 Dirección Técnica del Evento: Sr. Aless Gabriel Checka Muñoz, Coordinador Deportes Comfacauca.

2.4 Dirección Logística del Evento: Sra. Adriana Mamian, Coordinadora Centro Recreativo Pisoje.

2.5 Delegado Técnico de Fedecas: Sr. Juan Carlos Toledo G.

2.6 Juez Principal Federado: Sra. Karol Medina.

2.7 Dirección Médica: Grupo de Paramédicos COMFACAUCA – entrenados en atención prehospitalaria y rescate acuático.

2.8 Responsable de la Organización: La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS), operación a cargo COMFACAUCA "Caja de Compensación Familiar del Cauca".

2.9 Jurado: Estará integrado por el director general, el delegado FEDECAS, el Juez Principal Federado y un (1) delegado de los Clubes nombrado en el Congreso Informativo.

2.10 Autoridades Disciplinarias: Serán las que designe el Comité Organizador en coordinación con la Comisión Nacional de Juzgamiento de FEDECAS.

2.10.1 La participación de jueces, así como el personal de apoyo y logístico que requieran los organizadores de eventos Federados, deben realizar la verificación y validación de afiliación de dichas personas a una Entidad Promotora de Salud (EPS) y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en el marco del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo establecido por la Ley.

2.10.2 Las Ligas deberán enviar el listado de los Jueces Federados, con el comprobante de pago correspondiente al seguro el día **29 de mayo de 2023** al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com.

2.10.3 Las Ligas participantes deben apoyar obligatoriamente a un (1) juez cubriendo todos sus gastos. (Hospedaje, Alimentación y Transporte).

RESOLUCIÓN No. 2020 24 de abril de 2023

3. ESCENARIO:

Las competencias del "**Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas**", se desarrollarán en las Piscinas Centro Recreativo PISOJÉ COMFACAUCA.

a. DIRECCIÓN Centro Recreativo PISOJÉ Cra. 5 No. 50-130 vereda González

CARACTERÍSTICAS DE LAS PISCINAS:

Centro Recreativo PISOJÉ: Piscina olímpica de 21x50 Mts. de ocho carriles, Atemperada a 27 grados centígrados.

INGRESO A LAS INSTALACIONES: Los deportistas inscritos en el evento podrán ingresar a las tres unidades recreo deportivas COMFACAUCA en Popayán a disfrutar de sus servicios "Centros Recreativos PISOJÉ y Guayacanes y Unidad Deportiva la Villa" hasta con dos acompañantes.

4. VALOR INSCRIPCIONES:

De acuerdo a las tarifas establecidas en la **Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023**, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), cada club deberá consignar:

Tabla de tarifas Año 2023	
Concepto	Valor
Ficha FEDECAS (incluye carnet), Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores hasta el 31 de marzo - Nuevos y Antiguos.	\$ 89.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha FEDECAS a partir del 1 de abril de 2023, con un incremento del 20%, sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2022 y años anteriores. (Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)	\$ 17.000
Seguro Póliza de Vida.	\$ 44.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES.	\$ 474.000
Inscripción Individual Deportistas a Campeonatos Infantiles.	\$ 45.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Masculina, Pruebas de Piscina.	\$ 46.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Femenina, Pruebas de Piscina.	\$ 46.000
Inscripción Equipos Relevos por Categoría, Rama Mixta, Pruebas de Piscina.	\$ 46.000
Se permitirá el pago extemporáneo para inscripción individual y de equipos de relevo con un incremento del 50% adicional sobre el valor establecido en esta resolución, hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la convocatoria de cada evento, para todas las modalidades individuales (este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento). La plataforma quedará habilitada posterior al cierre inicial durante 48 hrs para realizar el procedimiento respectivo. (Aprobado en Asamblea del 17 de diciembre de 2022)	\$ 44.000
Pago adicional por consignaciones nacionales locales	\$ 15.458
Pago adicional por consignaciones a través de cajero multifuncional	\$ 6.842
Pago adicional por consignaciones a través de corresponsal bancario	\$ 9.746

4.1 FECHAS LÍMITE DE LA CONVOCATORIA:

Las Ligas enviarán el soporte de pago, planilla ficha FEDECAS, cartas de libertad y paz y salvos, consentimiento control dopaje para los menores de edad al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com hasta el día **24 de mayo de 2023, antes de las 05:00 p.m.**

Una vez validados los pagos y realizadas las activaciones fichas FEDECAS; cada Club participante podrá realizar la inscripción al evento a través de la página www.fedecas.org

RESOLUCIÓN No. 2020 24 de abril de 2023

Concepto	Fecha
Pago Ficha FEDECAS <i>Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores</i>	Mayo 24.
Pago Inscripción Campeonatos Interclubes	Mayo 31.
Cierre de Inscripciones	Junio 03.
Pago de Tarifa extraordinaria para inscripción al evento Clubes y equipos con recargo del 50%	Hasta Junio 05 antes de las 12:00 m.

- Al realizar el pago de la Tarifa extraordinaria para inscripción al evento, la plataforma se habilitará para que puedan realizar las inscripciones hasta el mismo 05 de junio a las 11:59 p. m.

5. PAGOS:

- 5.1** Cada Club debe realizar el pago de la inscripción, más el valor de la transacción nacional y/o de otros bancos en el **Banco Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia de la consignación al correo electrónico contabilidad.fedecas@hotmail.com, detallando listado de clubes y deportistas.
- 5.2** **El Valor de la Ficha FEDECAS:** Debe realizarse en **Bancolombia** en la **Cuenta Corriente No. 455-413350-98** a nombre de la **Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS)** y enviar copia del recibo de consignación legible por correo electrónico a contabilidad.fedecas@hotmail.com, con el nombre del club y la relación de los deportistas. *(De acuerdo a lo contenido en la Resolución No. 1994 de enero 16 de 2023), **la cual debe ser enviada a través de su Liga***
- 5.3** Por el derecho de inscripción de los Clubes no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor (enfermedad y/o accidente) comprobados y presentados de su EPS respectiva al Comité Organizador antes o durante la Reunión Informativa del evento, el delegado de cada Club debe entregar obligatoriamente antes de la Reunión Informativa la copia del documento de identidad, carné, póliza FEDECAS y EPS, en una sola hoja impresa por cada participante (deportistas, delegados, entrenadores).
- 5.4** Los deportistas competidores que hayan realizado transferencia y/o cambio de Club y estén pendientes por activar su ficha deportiva; deberán enviar **CARTA DE LIBERTAD Y PAZ Y SALVO** por todo concepto para con el club saliente, **hasta el 19 de mayo de 2023** adjuntando la renuncia por escrito ante el Órgano de Administración del mismo. **(Decreto Coldeportes No.1085 y Resolución FEDECAS No. 1775 de 2.019). La cual debe ser enviada a través de su Liga**
- 5.5** Las Ligas deben estar al día con el pago del 50% correspondiente a la anualidad año 2023 antes de realizar la inscripción y deben tener su Reconocimiento Deportivo vigente, para que puedan participar en los eventos deportivos programados en el Calendario FEDECAS/CMAS-2023.

RESOLUCIÓN No. 2020 24 de abril de 2023

6. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

JORNADA	FECHA	ACTIVIDAD	HORARIO
	Jueves 8 de junio	Llegada - Delegaciones	2:00 p. m.
		Congreso Informativo	6:00 p. m.
1	Viernes 9 de junio	Desfile Inaugural	8:00 a. m.
		Calentamiento	8:30 – 9:20 a. m.
		Competencias	9:30 a. m.
2		Calentamiento	3:00 – 3:50 p. m.
		Competencias	4:00 p. m.
3		Sábado 10 de junio	Calentamiento
	Competencias		9:00 a. m.
4	Jornada Lúdica		3:00 p. m.
	5		Calentamiento
Competencias		9:00 a. m.	
Premiación		11:30 a. m.	
Salida - Delegaciones		2:00 p. m.	

7. PROGRAMACIÓN:

El "**Festival Nacional Interclubes Infantil de Natación con Aletas**", se realizará en tres (3) días y cinco (5) jornadas, iniciando la primera jornada el día 9 de junio en horas de la mañana, así:

JORNADA 1			
(Pruebas Obligatorias individuales SF)			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
1-4	400 mts Superficie	F 8-9	D - V
5-8	400 mts Superficie	E 10-11	D - V
9-10	800 mts Superficie	D 12	D - V
11	4X50 mts Bialeas	F	Mixto
12	4X50mts Bialeas	E	Mixto
13	4X50mts Bialeas	D	Mixto

JORNADA 2			
No.	PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
14-17	25 m. Superficie	F 8-9	D - V
18-21	50 m. Superficie	E 10-11	D - V
22-23	50 m. Superficie	D12	D - V
24-27	400 m. Bialeas	F 8-9	D - V
28-31	400 m. Bialeas	E 10-11	D - V
32-33	400 m. Bialeas	D12	D - V
34-35	4 X 50 m. Superficie	F	D - V
36-37	4 X 100 m. Superficie	E	D - V
38-39	4 X 100 m. Superficie	D	D - V

RESOLUCIÓN No. 2020 24 de abril de 2023

JORNADA 3			
No.	PRUEBA	CATEGORÍA	GENERO
40-43	50 m. Bialetras	F 8-9	D - V
44-47	100 m. Bialetras	E 10-11	D - V
48-49	100 m. Bialetras	D12	D - V
50-53	50 m. Superficie	F 8-9	D - V
54-57	800 m. Superficie	E 10-11	D - V
58-59	400 m. superficie	D12	D - V

JORNADA 4
JORNADA LÚDICA
Sera desarrollada con el apoyo de las comisiones de Hockey y rugby nacional y regional.
Estas actividades de juego, en cada modalidad, respectivamente serán presentadas en el desarrollo de la Reunión informativa.
Es obligación de los entrenadores y delegados que su equipo, liga o club participe en esta jornada.

JORNADA 5			
No.	PRUEBA	CATEGORÍA	GÉNERO
60-63	25 m. Bialetras	F 8-9	D - V
64-67	100 m. Superficie	E 10-11	D - V
68-69	100 m. Superficie	D12	D - V
70-73	50 m. Patada Bialetras	F 8-9	D - V
74-77	50 m. Bialetras	E 10-11	D - V
78-79	50 m. Bialetras	D12	D - V
80-81	4 X 50 m. Superficie	E	D - V
82-83	4 X 50 m. Superficie	D	D - V

8. PREMIACIÓN:

- 8.1** Se premiará con botones, del 1º al 8º lugar en pruebas individuales y los relevos se premiarán sólo del 1º al 3er lugar.
- 8.2** Se entregará una medalla de participación a todos los deportistas que compitan en el Festival.
- 8.3** Se otorgarán placas conmemorativas al deportista con mejor desempeño técnico por cada rama y categoría (F8 damas y varones, F9 damas y varones, E10 damas y varones, E11 damas y varones, D12 damas y varones, 10 en total).
- 8.4** Se entregará una placa conmemorativa a las tres primeras Ligas o Clubes con mayor número de distinciones individuales por mejor desempeño técnico.
- 8.5** Se premiará con un implemento deportivo al deportista con el mejor desempeño técnico de todo el campeonato de todas las categorías unidas.

9. REGLAMENTACIÓN:

La presente convocatoria adopta el reglamento de los Festivales Nacionales Infantiles de Natación con Aletas y Actividades Subacuáticas, Resolución No. 1951 de mayo 07 de 2022, de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).



RESOLUCIÓN No. 2020 **24 de abril de 2023**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario